


A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
1. NIT	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>		3.
2. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S), RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL			

B. Cód	USO DE SOLVENCIA	No. DE SOLVENCIAS SOLICITADAS						
4	Inscribir Acuerdo de Disolución o Liquidación de Sociedades o Cancelación de Sucursal de Sociedad Extranjera							
5	Inscribir Acuerdo de Fusión de Sociedad Absorbente							
6	Inscribir Acuerdo de Fusión de Sociedad Absorbida							
7	Inscribir Escritura de Fusión, Disolución o Liquidación en el Registro Público							
8	Tramites Diversos							
9	Tramites Web ante el Sistema Financiero o Centro Nacional de Registro							
10	<p><u>SEÑOR CONTRIBUYENTE ESTE TRÁMITE ES GRATUITO</u></p> <p>_____ NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO</p>	<p>USO EXCLUSIVO INSTITUCIÓN RECEPTORA FECHA DE RECEPCIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>_____ FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO</p>	DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO						

C. REQUISITOS PARA EL TRAMITE

- SI ES EL PROPIO CONTRIBUYENTE QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD**, deberá exhibir su Documento Único de Identidad o Licencia de Conducir y NIT, si es extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente en original y NIT.
- SI QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD ES UNA PERSONA AUTORIZADA.**
 - Presentar en original su Documento Único de Identidad o Licencia de Conducir y NIT, si es Extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente y NIT.
 - Exhibir del Contribuyente: fotocopia legible al 150% del Documento Único de Identidad o Licencia de Conducir y NIT, si es extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente y NIT.
 - Exhibir autorización autenticada por notario para realizar el trámite, ésta deberá estar sin alteración alguna y tener como máximo un año de haber sido otorgada. En el caso de ser Apoderado deberá presentar el poder correspondiente en original o fotocopia autenticada.
- SI QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD ES EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE UNA PERSONA JURÍDICA**
 - Exhibir su Documento Único de Identidad o Licencia de Conducir y NIT, si es Extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente en Original y NIT.
 - La calidad en la que actúa, deberá constar en los registros que lleva esta Administración Tributaria.
- SI QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD ES UNA PERSONA AUTORIZADA, EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA**
 - Presentar en original su Documento Único de Identidad o Licencia de Conducir y NIT, si es Extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente y NIT.
 - Exhibir del Representante Legal o Apoderado, fotocopia legible al 150% del Documento Único de Identidad o Licencia de Conducir y NIT, si es extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente y NIT. La Calidad del Representante Legal o Apoderado deberá constar en los registros que lleva esta Administración Tributaria.
 - Exhibir autorización autenticada por notario para realizar el trámite, ésta deberá estar sin alteración alguna y tener como máximo un año de haber sido otorgada. En el caso de ser Apoderado deberá presentar el poder correspondiente en original o fotocopia autenticada.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE SOLVENCIA O AUTORIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS INTERNOS		F-946v10
 REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	CONTRASEÑA DEBERÁ SER LLENADA CON LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE.	No. DE SOLICITUD: _____
	NIT: _____	No. DE SOLVENCIAS SOL.: _____
	NOMBRE: _____	CÓDIGO DE USO: _____
	<p>IMPORTANTE: CUANDO LA SOLVENCIA SEA REQUERIDA PARA TRAMITES EN EL CNR O EL SISTEMA FINANCIERO, DE SER PROCEDENTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZARA LA PAGINA WEB, SIN EMITIR LA SOLVENCIA FISICA, Y SOLO SI TRANSCURRIDAS LAS 6 HORAS HÁBILES DESPUÉS DE SOLICITADA, EL ESTATUS EN LA WEB ES INSOLVENTE DEBERA PASAR A RETIRAR SU ESTADO DE CUENTA EN EL LUGAR DONDE PRESENTÓ LA SOLICITUD.</p> <p>LA PERSONA QUE RETIRA EL DOCUMENTO, DEBE PRESENTAR DUI Y NIT EN ORIGINAL.</p>	